

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Sotero, Papa y Mártir.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 12.

Dijo que con semejante disposicion se habia reducido á una completa nulidad, ó por mejor decir á una humillante esclavitud, á los diputados de aquellas Cortes, y que si bien estos todo lo sacrificáran, hasta los estímulos del amor propio, al noble y patriótico deseo de ver restablecida la libertad y afianzada la independendia, empero el estado hubo de resentirse de no experimentar las ventajas que se prometiera el Congreso en aquella resolucion. Asi fué, que reconocido el error que ya denunciaba la opinion pública, los autores de la Constitucion limitaron la inhabilitacion de los diputados para obtener empleos del gobierno, solo durante el tiempo de su diputacion, y la prolongaron por un año mas por lo respectivo á las pensiones, gracias y condecoraciones, siendo la razon de esta diferencia el que estas redundan solo en utilidad y beneficio personal, y que los empleos tienen ó deben tener unicamente por objeto la utilidad del estado. ¡Cuantos males no ha sufrido ya la patria por subvertir estas ideas! Obtiénense los empleos, lo primero para servir y ser útil á la patria, consagrándole cada uno el fruto de sus luces, de sus conocimientos y de su experiencia, y lo segundo para gozar en el honor de desempeñarlos la lisonjera recompensa de sacrificios y servicios anteriores. ¿Qué mal, pues, puede haber en que un diputado, despues de haber cumplido religiosamente los augustos deberes que le impone su mision, continúe prestando sus servicios al estado en

destinos propios de su carrera y de su mérito?

El orador continuó diciendo siempre en el mismo tono de dignidad y de profunda conviccion, que en sus ideas no entraban para nada las personas sino las cosas. Que en Inglaterra, en esa nacion illustre, cuyas instituciones políticas tan sabiamente combinadas y consagradas por la sancion del tiempo, nadie podia menos de venerar, se habian tambien ventilado esta y otras semejantes cuestiones políticas, y que sin embargo el ministerio y los demas altos puestos de la administracion se ocupaban casi constantemente por miembros del parlamento, sin que por eso pudiese ponerse en duda que la Inglaterra no fuese el pais mas libre de la Europa, el mas grande y el que disfrutaba de mayor prosperidad. Que alli la oposicion no tenia por objeto el coartar el poderoso influjo del gobierno, sino el pugnar personalmente contra el ministerio, siendo frecuente que los corifeos del partido que derribaba á los ministros eran de ordinario sus sucesores, y á su vez tenian que luchar contra otra oposicion, y sucumbir á su poder, sino lograban vencerla con la mayoría de las cámaras. El orador exornó esta parte de su discurso con rasgos históricos sumamente oportunos, y volviendo luego la vista ácia la Francia, manifestó que tambien la asamblea constituyente, aquella maestra de los derechos del hombre, cuyas doctrinas políticas debian servir de norma á las naciones civilizadas, habia examinado estas cuestiones, con el mismo objeto de poner coto á la influencia ministerial, y que á pesar de la oposicion de los hombres illustres, que á justo título podian llamarse las lumbreras de su siglo, aquel in-

signe Congreso solo habia conseguido, en esta parte, el estrechar el círculo de las personas aptas para los grandes empleos, por sus luces, su profundo saber y su acendrado patriotismo, privando de este modo á la nacion de servicios que no deben tener otro objeto que su bien y su prosperidad.

Contrayéndose á la España, espuso que en los principios de la gloriosa carrera de la libertad en que se hallaba era indispensable se aprovechase de las elocuentes lecciones que la presentaba la historia parlamentaria de las naciones que la habian precedido en ella, por la analogía que debe haber necesariamente entre las instituciones que han de afianzar la estabilidad de gobiernos, que no difieren en la esencia sino en ciertas modificaciones de los principios generales reconocidos y adoptados. Que los miembros de la asamblea constituyente dieran ciertamente las pruebas mas relevantes de desinterés y magnanimidad; pero que esta misma virtud cívica se practicara ya mucho antes en Inglaterra, en tiempo de las guerras civiles del reinado de los Estuardos, aunque á la verdad no se corrigieran por entonces aquellos errores, por medio de una reforma radical en la Constitución, y se hiciera solo una considerable reforma. Mas que en cuanto á la España, no hallándose en las mismas circunstancias, por tener un mejor sistema electoral en el cual poquísimo ó ningun influjo puede tener el gobierno, no reconocia la necesidad de estrechar de tal modo al gobierno la esfera de su accion, que llegase en cierto modo á atarsele las manos, privándole de poder valerse de personas que por su saber, virtudes y patriotismo pudieran desempeñar los primeros destinos de la administracion, con conocidas ventajas de la nacion y del sistema constitucional. “Yo preguntaré, dijo el orador, prescindiendo por un momento del celo que ha animado á los señores que han firmado la proposicion, celo muy digno de loor, yo preguntaré si el Rey, embarazado en la eleccion de un ministerio, suponiendo que se viese en la imposibilidad de nombrarle entre los diputados de las últimas Cortes, acudiese al Congreso en tal conflicto, ¿cual no seria el sentimiento de las Cortes al ver que se hallaban inhabilitados para desempeñar estos destinos ciudadanos tan ilustres por sus talentos y virtudes y cuyos nombres serían eternos en los fastos de la libertad?”

Recorrió luego el orador la serie de disgustos, enojos, inquietudes y sinsabores que llevan consigo las altas dignidades, sobre to-

do en tiempos como el presente en que las conmociones son tan fáciles de suscitar, y en que los funcionarios públicos, agobiados con el peso de los negocios y de una terrible responsabilidad, están ademas espuestos á perecer víctimas del ciego error ó de la frenética ambicion de los enemigos del reposo público; añadiendo que si cuando el estado político de la nacion reclamaba precisamente gobernantes y magistrados eminentes por sus virtudes y conocimientos, se estrechaba mas y mas el círculo en que el gobierno podia buscarlos, esto era lo mismo que contribuir á imposibilitar ó por lo menos á retardar la consolidacion del orden público: que era bien seguro que ninguno podia ambicionar en el dia ciertos destinos, pero que tambien era indudable que cuantos hombres se preciasen de un verdadero patriotismo y se sintiesen con las fuerzas necesarias para soportar el peso de cierta naturaleza de negocios, se sacrificarían en obsequio y servicio de la patria, comprometiendo hasta su misma reputacion, si fuese preciso, por rendirla este homenaje.

Espuso rapidamente lo reducida que estaba ya la esfera de las facultades del gobierno para la provision de empleos, y manifestó con este motivo los perjuicios que se seguirían de adoptar la medida propuesta, pues era indudable que privados los diputados á Cortes por espacio de un año, despues de concluida su mision, de admitir empleo alguno del gobierno, era consiguiente que muchísimos renunciarían el alto honor de venir al congreso nacional, por no incurrir en esta inhabilitacion, resultando de su renuncia que la nacion se vería privada de nombrar personas que por otra parte fuesen dignísimos de obtener la augusta investidura de diputados.

No negaré, continuó el orador, que hay cierto fondo de verdad en cuanto ha manifestado el señor Adan, acerca de la tendencia del gobierno á emplear los medios de corrupcion, por un efecto necesario de la fragilidad humana; pero no convendré nunca en que para evitar este inconveniente sea necesaria esta disposicion legislativa, á la que me opongo porque en mi concepto no tiene ningun caracter de utilidad pública.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Despues de la noticia circunstanciada que dimos en nuestro número del jueves, sobre la docilidad eminentemente patriótica con que la

(3)

milicia nacional voluntaria de Pamplona se prestó al desarmamento acordado por las Cortes, aun podemos añadir particularidades sumamente lisongeras para aquella capital, cuyas glorias pretende marchitar el genio de la discordia, y arrebatarle quizá la envidia de algunos comarcanos. La fuerza del batallón desarmado era de 484 hombres que tenían todos sus fusiles y bayonetas. De estas y estos fueron entregados en la mañana del 31, desde las ocho hasta las once, 466 piezas de cada clase, y el resto en la misma tarde, exceptuando cuatro ó cinco, pertenecientes á milicianos que se hallaban fuera de la ciudad. Estas armas iban á ser depositadas en un sitio conveniente lo mismo que las cartucheras que habia entregado el ayuntamiento.

El general Lopez Baños habia indicado que convendria se levantase la prohibicion impuesta por bando del mes de diciembre último, á consecuencia de acuerdo de todas las autoridades reunidas, para que no se diesen vivas á Riego.

Las autoridades locales manifestaron que estos gritos, acompañados siempre con ciertos gestos y ademanes, estaban ya considerados como un insulto de los soldados á los paisanos, y que por tanto convendria no hablar de este punto hasta tanto que estuviesen tranquilizados los animos. Dichas autoridades se han cubierto de gloria con su conducta moderada y sabia, y haciendo cumplir las leyes, han dispuesto las cosas en términos que no se mire el desarmamento como un castigo, sino como un medio de conciliacion, no como una pena, sino como un preliminar para que tranquilamente pueda darse la justicia á quien la tenga, cuando llegue el caso de que ella pronuncie sus oráculos.

Este suceso ha probado completisimamente una verdad que ya habian adivinado cuantos se hallan al corriente de la marcha de los acontecimientos públicos; á saber, que hay un empeño por parte de los anarquistas, ó lo que es lo mismo, de los patriotas de martillo, en aparentar resistencia por parte de los pueblos, para exasperarlos, y hacer que parezcan como agresores en la lucha á que se les incita.

El objeto de estas odiosas maniobras es verosimilmente el de hacer que se reúnan tropas en ciertos puntos favorables á sus miras, para ver si así pueden generalizar el desorden á que aspiran, y de que absolutamente tienen necesidad para salir de la nulidad en que estan condenados á yacer toda su vida.

El ayuntamiento y el gefe político solicitan que en conformidad de lo resuelto por las Cortes, de lo anunciado por el gobierno y de lo prometido por aquellas autoridades á los milicianos de Pamplona, para endulzar el rigor de una medida tan severa, se proceda luego á la reorganizacion del batallón, que contaba en sus filas buen número de los patriotas mas decididos. Aseguramos que la representacion dirigida por el ayuntamiento al gobierno con fecha de 31, es un modelo de ternura, digno de ser conocido por cuantos se interesan en el buen desempeño de las delicadas é importantes atribuciones de la administracion.

El ayuntamiento guardaba la decision del gobierno sobre el sitio donde debian colocarse las armas recogidas, y no dudaba que esta decision conciliaria todos los intereses.

Lo que de los documentos que tenemos á la vista resulta de mas doloroso, son las tentativas que con este motivo se han hecho para trasladar á Vitoria la audiencia de Navarra, y si posible fuera, la silla episcopal, dejando á Pamplona reducida casi á la condicion de un presidio.

Nos costa que ha habido algunos que han calumniado á Pamplona para llegar mas directa ó mas indirectamente al logro de aquellos objetos, sobre lo cual será oportunísimo que estén prevenidas las Cortes y el gobierno, para que gentes mal intencionadas, que osan infamar á una capital por apropiarse á otro pueblo esta ó aquella ventaja de que ella disfrutaba, no consigan el fin de sus tenebrosas maquinaciones, y no despojen á la inocencia despues de calumniarla.

Se nos avisa ahora mismo que á casa de un sugeto de importancia de esta corte acaba de llegar una remesa de tres ó cuatro fardos de gorros encarnados. Estos á la verdad han sido siempre, y son hoy un objeto de libre comercio, pero cuando bajo esta denominacion se designan ciertos individuos que profesan principios exagerados, y cuando en esta cofradia se alistan gentes que no hallan ninguna otra que las reciba en su seno, quizá no seria imposible que la tal remesa de gorros significase alguna cosa mala, aun cuando ella sea en si perfectamente inocente. Si así fuese, considerese este aviso como no dado, y si fuese otra cosa, aprovechese de él aquel á quien le incumba.

El señor diputado Prado nos envia copia de la proposicion suya que en la sesion de 2 del

corriente se mandó pasar á la comision eclesiástica y estaba concebida en estos terminos:

Hace mucho tiempo que se desea en España la abolision de las jurisdicciones *vere nullius*, quedando sola y espedita la ordinaria de los RR. obispos, entorpesida y contrariada á cada paso por aquellas. Para lograr tan justa y apetecida supresion, el gobierno, segun indicó el secretario del despacho de gracia y justicia en la memoria leida á las Córtes, tiene ya en buen estado los datos y trabajos preparatorios, y ha obtenido una formal declaracion del santo padre de estar dispuesto á prestarse á las variaciones que fuesen convenientes á la novedad de las circunstancias, á la economia de las cosas eclesiásticas y al bien de la iglesia española, y pronto por consiguiente á concertar en union con nuestra corte la tan suspirada abolicion; y á fin de que esta se verifique con la brevedad que exigen imperiosamente las circunstancias, pido á las Córtes acuerden se diga al gobierno que proceda desde luego á concertar amistosamente con su santidad la indicada supresion sin aguardar á que se realice el arreglo del clero y se fije el número de obispados que deba haber."

Burgos 3 de abril.

El señor don Gabriel de Mendizabal, que se halla ya aqui ejerciendo su destino de comandante general de este cuarto distrito militar, ha hecho á sus compañeros de armas la sencilla manifestacion ó proclama siguiente:

"Tengo el honor de mandar el ejercito permanente de este distrito que se me ha confiado, y que es bien conocido ya por sus virtudes civicas y militares, si fuese posible aumentarlas para la perfecta consolidacion de la Constitucion que hemos jurado, esto solo exige de todos los individuos que le componen vuestro conciudadano."

Su nombramiento para este destino no ha gustado á todos; pero lo mismo seria con cualquiera otro que hubiera venido en su lugar, por que ya parece que se ha hecho moda el maldecir de ciertas disposiciones y personas.

Si diéramos crédito á cartas de Lisboa, que hemos visto, diriamos que el Brasil se habia declarado independiente, proclamando por rey al principe que lo gobernaba en nombre del Portugal; pero es tan importante esta noticia, que nos parece prudente esperar para publicarla á que se sepa de oficio.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.

San Sebastian 4 de abril.

En este instante recibimos periódicos de París que alcanzan hasta el 24 inclusive. Los periódicos de Londres dicen que lejos de pensar el rey de Inglaterra en viajar este verano por Francia y Alemania, ha mandado desarmar su escuadrilla porque no tiene intencion ninguna de pasar la mar este año. — La *Gaceta de la Jamaica* del 6 de febrero anuncia que Portobelo y Panamá proclamaron su independencia el 28 de diciembre.

La isla de Corfú ha sido puesta bajo el regimen marcial por un decreto del lord alto-comisario de 4 de febrero. — En Hydra se ha descubierto una conjuracion, cuyo objeto era facilitar la entrada de la isla á la escuadra otomana.

Se confirma la noticia de que el ejército turco se ha puesto en plena marcha ácia el Danubio. Con este motivo el general en jefe del ejército ruso de Besarabia conde de Wittgenstein, ha mandado avanzar una fuerte division de sus tropas ácia las fronteras otomanas. Con fecha 13 del corriente escriben del alto Mein, refiriéndose á cartas del comercio de Brody, de 6 de marzo, que de resultas de haber llegado un edecan del emperador Alejandro al cuartel general del mismo conde en Tulezin, todos los generales recibieron orden de presentarse en él inmediatamente para recibir instrucciones. Desde entonces se creia que todas las tropas iban á entrar en movimiento. Se notaba una actividad extraordinaria; y se suponía que iba á abrirse la campaña.

—El 30 de marzo entró en este puerto: procedente de Puerto Cabello, en 33 dias de navegacion, la goleta americana *Cecilia*, cargada de cacao Caracas, y cueros. Está en cuarentena, y no ha entregado todavía la correspondencia. Trae pliegos para el gobierno.

NOTICIAS DE MALLORCA.

PREGUNTA.

Un Ciudadano que no poco le interesa saber la inversion que han tenido los caudales que recaudó el comisionado del Ayuntamiento en el año 20, desearia hubiese quien le informara si ha rendido ó no dicho comisionado sus cuentas, y si estas se han dado al público para su satisfaccion como parece deberia hacerse si es que no esté mandado, al que satisfaga esta preguntilla quedará sumamente reconocido. — El impertinente.